

RESOLUCIÓN SAF MPF N°154/2022.

Mendoza, 11 de Octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°650/19, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2022-05029761- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de Viviana Rosa ROMANO** por el servicio de traducción del idioma inglés prestado al Ministerio Público Fiscal

Que en Orden N° 2 obran comunicaciones por correo electrónico mantenidas entre el Departamento de Compras del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y la prestadora del servicio de traducción.(Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2022-05030820-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 5 glosa informe de la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos con relación a la traducción requerida en autos P - 7746/21 (Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2022-05685020-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 6 se agrega copia de comunicación realizada por la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia a la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos, informando el resultado del sorteo correspondiente y copia del decreto de emplazamiento practicado a la perito designada (Orden 6 - Documento GEDO N° IF-2022-05685245-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 7 la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos justifica que motiva el requerimiento de traducción el hecho de que toda la información que llega en base a los reportes de NCMEC viene en idioma inglés, por lo cual la defensa solicitó la traducción a fin de poder ejercer su derecho de defensa. (Orden 7 - Documento GEDO N°IF-2022-05685530-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 8 y 15 glosan los honorarios vigente del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza correspondientes a los meses de FEBRERO 2022 y JUNIO 2022 (última actualización) tomando el valor de traducción con carácter público, punto 3 al español con un valor por carilla de \$4.162,00, siendo este el importe vigente al momento de la recepción de la traducción (18 de Abril de 2022).

DI-2022-07165269-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que glosa agregado Dictamen N° 73/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 15/09/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, resultando el reconocimiento de gastos por legítimo abono un procedimiento de carácter excepcional e interpretación restrictiva, resulta cardinal la fiel observancia de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa vigente para su procedencia y pago. Así las cosas, para que resulte técnica y legalmente viable el pago del gasto cuyo reconocimiento aquí se ventila, esta Secretaría entiende –conforme lo informado por el Administrador Financiero del MPF- que **previamente** deberá incorporarse factura o documento equivalente que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente certificando la recepción del bien o servicio...."(Orden 25 - Documento GEDO N° IF-2022-06682376-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 33 se encuentra agregada Factura "C" N° 00002-00000043, emitida en fecha 21/09/2022, correspondiente a ROMANO VIVIANA ROSA, por la suma de \$33.296,00 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100), por los servicios cuyo pago se tramita en estos autos, debidamente firmada por el Dr. Santiago Garay, Fiscal de la UFI de Delitos Económicos del Ministerio Público Fiscal (Orden 33 - Documento GEDO N° DOCFI-2022-07077337-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **RECONOCER EL GASTO** a favor de **VIVIANA ROSA ROMANO,** Prov. 180922, **POR EL SERVICIO DE TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES PRESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN AUTOS P - 7746/21,** por la suma de **\$33.296,00 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100),** según Factura "C" N° 00002-00000043, emitida en fecha 21/09/2022.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$33.296,00 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100),** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - 413.01- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-07165269-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL